

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	ALBEINO MOLINA		
NIT - CC	98.601.555	TELÉFONO	314 288 8740
CONTRATANTE:	MARISELA VERGARA SURAZ		
NIT - CC	1.001.396.007	TELÉFONO	304 373 7124
DIRECCION:	ESTACION SANTO DOMINGO		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.8.3.1 para trasladar a título, los pasajeros, entre otros, en un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en cualquier punto del territorio nacional.		

CONVENIO			
NÚMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA SV0032 MODELO: BUSETA MARCA: PASAJEROS A MOVILIDAD	CLASE: 16	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y fin.		
	FECHA DE INICIO	DÍA 15 MES AGOSTO AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DÍA 18 MES AGOSTO AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____		

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			
	El Transportador en razón al Art 102-3 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	VALOR TOTAL			
	ANTICIPA	SI	NO	¿ANC?
	VALOR	2		
	FECHA	DÍA	MES	AÑO
	PAGO			

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe y cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña, fuerza mayor/caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio, según el Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para introducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de IP _____ / C. _____ del Banco _____ b) Informar los pasajeros a tiempo c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este deberá ser negociado por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los vehículos, según el Decreto 1079/2015, la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA	
	DESTINO	ANDES - VICEVERSA	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	MARISELA VERGARA	1.001.396.007	304 373 7124

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, previendo, por su ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la conformidad de esta entidad se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6852 de 77 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ a los días _____ Del mes/ año _____

ALBEINO MOLINA
CC **98.601.555** TRANSPORTADOR

Marisela Vergara
CC **1.001.396.007** CONTRATANTE